

tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de enero de 2006.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

### ANEXO I

Tribunal	Turno libre	
	General - Plazas	Cupo de reserva de discapacitados Plazas
Tribunal n.º 1 Madrid . . . . .	36	-
Tribunal n.º 2 Madrid . . . . .	36	-
Tribunal n.º 3 Andalucía . . . . .	39	-
Tribunal n.º 4 Aragón . . . . .	13	-
Tribunal n.º 5 Baleares . . . . .	5	-
Tribunal n.º 6 Canarias . . . . .	3	-
Tribunal n.º 7 Castilla-La Mancha . . . . .	23	-
Tribunal n.º 8 Castilla León . . . . .	49	-
Tribunal n.º 9 Cataluña . . . . .	28	-
Tribunal n.º 10 Extremadura . . . . .	9	-
Tribunal n.º 11 Galicia . . . . .	41	-
Tribunal n.º 12 País Vasco . . . . .	13	-
Tribunal n.º 13 Valencia . . . . .	37	-
Totales . . . . .	332	18

**1465** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes aprobados del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, convocadas por Orden APU/824/2005, de 30 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 2 de abril), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril), he resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida en la fase de oposición según relación que figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados por el sistema de promoción interna, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida en las fases de oposición y de concurso, según relación que figura como anexo II de la presente Resolución.

Tercero.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en las oficinas del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid) o en la oficina del Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública,

ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida en su Estado el acceso a la función pública, ni estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las bases cuarta y quinta de la convocatoria y en la base séptima de las bases comunes, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, los que deberán superar el curso selectivo de formación determinado en la base 3.3 y punto 3 del anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Sexto.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 25 de enero de 2006.—El Ministro, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, BOE del 14), el Secretario General para la Administración Pública, Francisco Javier Velázquez López.

Sr. Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

### ANEXO I

**Relación de opositores aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Orden APU/824/2005, de 30 de marzo (Boletín Oficial del Estado, de 2 de abril)**

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
77597053K	Rego Vilar, Simón . . . . .	96,8
50318748S	Llinares Sanjuán, María . . . . .	86,78
02659860W	Puente Pérez, Ana . . . . .	82,23
29195982N	Andrés Benlloch, María . . . . .	82,12
10907903	Palacio Morán, Jorge . . . . .	81,9
38128490X	Ferrán Priestley, David George . . . . .	80,37
50870099X	Caballero de Olmedo, Bernardo José . . . . .	80,3
53425055B	Viciana Duro, Emilio . . . . .	80,25
50868532F	Lillo Ramos, Alicia . . . . .	79,12
39692293C	Sánchez Gómez, José Manuel . . . . .	79,01
25453689A	Tamara Espot, Joaquín . . . . .	79
71420587K	Suárez Barrientos, Yara . . . . .	78,9
05206728B	García Alfonso, Marcos . . . . .	78,67
77524516A	González Navarro, Roque . . . . .	78,25
50870523C	Cid Escudero, Manuel . . . . .	77,95
27314893R	Mazuelos Bellido, María Ángeles . . . . .	77,71
51450779D	Pascual Echalecu, Javier . . . . .	77,12
30963122Q	Fernández Torres, Carmen . . . . .	76,87

DNI	Apellidos y nombre	Nota final
78480852E	Pérez Alvarado, Miguel José	76,85
51078037M	Fernández Álvarez, Jacobo	75,15
44906506H	Sinovas Caballero, Sergio	74,62
72697095Y	Álvarez Recarte, Gabriel	73,09
52882326J	González Pedraz, Judith	72,97
39904836C	Alonso Casado, Eva	72,43
29165794T	Frigols Martín, Julián R.	71,96
52566086T	Martín Benítez, María Isabel	71,81
09033779T	Fernández Fidalgo, Ricardo	71,42
51087740W	Álvarez-Cienfuegos Rico, Carmen	71,4
50739825P	Gross Iribas, José Luis	71,25
50740743Y	María Le Bolay, Matilde	70,95
02906797B	Escribano Gómez, Olga	70,91
05206667L	García Moreno, Alvaro	70,77
02655795P	Díaz Martín, Rocio	69,88
02662561N	Montero García-Noblejas, María del Carmen	69,6
09388603A	Fernández Pérez, María	69,38
45627362P	Martínez Fernández, Iker	69
51425864A	Gutiérrez García, Lucía	68,99
50210357T	Díez Herrero, Laura	68,9
51423996K	Bando Munugarren, Mónica	68,65
52478678S	Gabaldón García, Santiago	68,18
09372301P	Fernández Aragoncillo, José Ignacio	68,14
50866637K	Cirujano Campano, Teresa	67,87
52473819D	Aguirre Calzada, Marta	67,6
50316168B	Lombardero Lasarte, Isabel	67,43
47024468W	Aguado Mestre, Paula	66,86
50318735W	Corral Cortés, Esther	66,61
51073957L	Fuertes González, Bárbara Eva	66,37
52994353F	García Fernández, Virginia	66,08
11842611A	Castro Cano, Raúl	66,07
05680792E	Domínguez Toribio, Nicolás	65,98
50861152X	Arratibel Irulegui, Irune	65,55
51448487V	Jar Rodríguez-Medel, Ana	64,59
03866258G	Pérez Almoguera, Flora María	64,01
51082101K	Fernández-Mazarambroz Arespacochaga, Patricia	62,9
50323922Z	Campos Zambrano, Lucía	62,48
30948604B	Travado Navarro, Blanca	62,26
72050625C	Orizaola Stransky, Rafael	61,7
05421306E	Lamana Bulnes, Rosa	61,7
50861703D	Santiago Coll, Ana	60

## ANEXO II

**Relación de opositores aprobados en la fase de oposición y en la fase de concurso de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, convocadas por Orden APU/824/2005, de 30 de marzo (Boletín Oficial del Estado, de 2 de abril)**

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación oposición	Puntuación concurso	Nota final
14597908S	Gutiérrez del Río, Marta María	81,49	6,95	88,44
33362818F	Caracuel González, Enrique	61,28	7,4	68,68

## ANEXO III

Don/doña .....  
 con domicilio .....  
 y documento nacional de identidad .....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a ..... de ..... de 2006.

# MINISTERIO DE CULTURA

**1466**

**ORDEN CUL/126/2006, de 10 de enero, por la que se convoca concurso específico (1/2006), para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.**

Vacantes puestos de trabajo en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos 1/A y 1/B a esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

### Requisitos de participación

Primera.-1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización Periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y Organismos Públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Cultura y Organismos Públicos adscritos podrán participar en este concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

1.2 Los funcionarios con destino definitivo solo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, salvo que participen desde el ámbito del Departamento de Cultura, hayan sido removidos o cesados del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o haya sido suprimido su puesto de trabajo.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se computará el tiempo de servicios prestado en el Cuerpo o Escala de procedencia a los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban.

1.3 Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia para el cuidado de familiares, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del